- Con Oficina Principal en Lima y Callao	
- Con Oficina Principal fuera de	000
— Por cada Sucursal 2'400, € Agencias de Viajes y Turismo Re-	000
Con Oficina Principal en Lima	
— Por cada Sucursal	000
Por cada Sucursal 1'500,0 Agencias de Viajes y Turismo Lo- cales:	00

Lima y Callao Artículo 2º- Las Agencias de Viajes y Turismo podrán presentar fianza bancaria o financiera de carácter colectivo, siempre que esta cumpla con respaldar el pago de las obligaciones y multas que individualmente correspondan a cada Agencia para el cabal cumplimiento de los fines señalados en artículo 35º del Reglamento aplicable.

- Con Oficina Principal en Lima y

Callao- Con Oficina Principal fuera de

Registrese y comuniquese.

JAVIER RIOS BURGA, Director General Servicios Turísticos.

EDUCACION

OTORGAN CONDECORACIONES DE LAS "PALMAS MAGISTERIALES DEL PERU" EN EL GRADO DE AMAUTA, A TRES PERSONALIDADES

RESOLUCION SUPREMA No. 359-84-ED,

Lima, 12 de Diciembre de 1984.

the state of the state of

CONSIDERANDO:

Que es política del Gobierno Constitucional reconocer los méritos de las personaridades que sobresalen en los distintos campos del saber;

Que el doctor Felipe Mac Gregor, S. J. tlene una trayectoria profesional brillante en favor 🍅 la educación y la cultura nacional y es autor 🐽 diversas publicaciones en las áreas de su especialidad:

De conformidad con el artículo 5º del Regiamento de Condecoraciones de las "Palmas Ma gisteriales del Perú;

SE RESUELVE:

Otorgar al doctor Felipe Mac Gregor, S. J. L Condecoración de las "Palmas Magisteriales del Perú" en el Grado de Amauta.

Registrese y comuniquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

ANDRES CARDO FRANCO, Ministro de Edico

RESOLUCION SUPREMA No. 360-34-ED.

Lima, 12 de Diciembre de 1984.

CONSIDERANDO:

3'200,000

2'400.000

Que es política del Gobierno Constitucional conocer los méritos de las personalidades que bresalen en los distintos campos del saber,

Que el doctor Javier Pulgar Vidal tiene trayectoria profesional brillante en favor de le educación y la cultura nacional y es autor de diversas publicaciones que contribuyen al conocimiento de la realidad nacional;

De conformidad con el artículo 5º del Reglamento de Condecoraciones de las "Palmas Magisteriales del Perú";

SE RESUELVE:

Otorgar al doctor Javier Pulgar Vidal la Condecoración de las "Palmas Magisteriales del Pero en el Grado de Amauta.

Registrese y comuniquese. Rúbrica del Presidente Constitucional de República.

ANDRES CARDO FRANCO, Ministro de Edu-

RESOLUCION SUPREMA No. 361-84-ED.

Lima, 12 de Diciembre de 1984.

CONSIDERANDO:

Que es política del Gobierno Constituciona reconocer los méritos de las personalidades que se distinguen por la calidad de sus aportes en favor del desarrollo científico y tecnológico del pais;